



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0055 -2023-A/MPMN

Moquegua, 31 de Enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 31 de enero del 2023, se celebra el Septuagésimo Noveno (LXXIX) Aniversario del Distrito de San Cristóbal de Calacoa por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Ing. **Claudio Vizcarra Maquera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal de Calacoa** y por su intermedio el saludo a las autoridades locales y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR a la población del Distrito de Cuchumbaya en la persona del Ing. **Claudio Vizcarra Maquera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal de Calacoa**, con motivo de celebrarse Septuagésimo Noveno (LXXIX) Aniversario del distrito de San Cristóbal de Calacoa, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE